



EXCMO. AYUNTAMIENTO
HERRERA DE PISUERGA
(PALENCIA)

**MODIFICACION PUNTUAL Nº 1 DE LAS NORMAS URBANISTICAS
MUNICIPALES DE HERRERA DE PISUERGA**

ANUNCIO

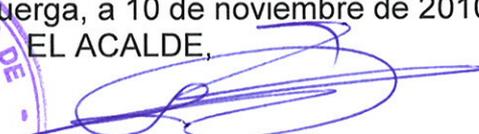
El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2010, aprobó inicialmente la Modificación Puntual nº 1 de las Normas Urbanísticas Municipales de Herrera de Pisuerga, a iniciativa Municipal, según proyecto redactado por los Arquitectos Susana García Valbuena y Andrés Rodríguez Sabadell, de Rodríguez Valbuena Arquitectos, S.L.U., dando una nueva redacción al apartado 12.5.2.1 de la Normativa, al modificar en el suelo rústico la altura permitida, hasta alcanzar una altura máxima a cornisa de 10 metros y una altura a cumbre de 12 metros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 155 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la última inserción de este anuncio, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en uno de los periódicos de mayor difusión en la provincia y en la página web del Ayuntamiento, www.herreradepisuerga.es

Durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento, y en horario de oficina, de lunes a viernes de 8 a 15 horas, cualquier interesado podrá consultar toda la documentación que integra el expediente, así como presentar alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo que estime pertinentes.

En Herrera de Pisuerga, a 10 de noviembre de 2010.
EL ALCALDE,



Fdo.:  Luis Javier San Millán Merino.